

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 86/71, se tramita expediente a instancias de don Manuel Martínez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Gabriel Martínez Martínez, natural de Alhama de Almería, nacido el 4 de mayo de 1903, hijo legítimo de Manuel Martínez García y de Francisca Martínez Góngora, el que en el año 1920 se ausentó de su pueblo natal marchando a los Estados Unidos, datando las últimas noticias recibidas del mismo del año 1922, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.876-C. y 2.ª 27-3-1971

BARBASTRO

Don Angel García Fontanet, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Nerín Ubierno, en nombre y representación de «Aiscondel, S. A.», contra don Blas Guarné Cla y doña Teresa Carrera Buil, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa, antes edificio destinado a molino oleario, sito en esta ciudad de Monzón, calle Arriba, número 81, que ocupa 200 metros en realidad, aunque en el Registro de la Propiedad figura sólo 46 metros con 16 decímetros cuadrados, lindante: por la derecha entrando, con herederos de Mariano Miró Sierra; por la izquierda, con Ramón Lloret y herederos de Francisco Blanc, y por la espalda, con falda del Castillo. Inscrita al tomo 271, libro 38, de Monzón, folio 35, finca 4.482, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Barbastro.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 600.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los señores licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.º Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, en-

tendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que rigió para la segunda subasta, que fué 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepción hecha del acreedor demandante.

Dado en Barbastro a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel García Fontanet.—El Secretario.—2.348-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213 de 1970 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovido por el Procurador don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de don Esteban Piqué Civit y doña María Gassó Vallhonrat, contra finca hipotecada por la deudora doña Nuria Fontdevilla Albareda, en reclamación de un crédito hipotecaria de 600.000 pesetas de principal, intereses legales y 150.000 pesetas más fijadas para costas y gastos, y a instancia de la parte actora fué sacada a la venta en primera y segunda subasta la finca hipotecada que luego se describe, que quedaron desiertas por falta de licitadores, y por providencia de esta fecha, también a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días la referida finca, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día siete de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en un millón doscientas mil pesetas y sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la misma, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta:

Casa compuesta de planta baja y un piso con cubierta de terrado, ocupando cada una de dichas plantas 115,84 metros cuadrados; sita en el término municipal de Moncada y Reixach, con frente a la calle de Clavell, en donde tiene el número 75; edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular, que mide 10,88 metros de ancho o frente por 29,15 metros de largo o fondo, formando una superficie de 317 metros y 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.394 palmos treinta y dos céntimos de palmo cuadrados. Lindante: por su frente, Oeste, con la calle de Clavell; derecha, entrando, Sur, con terrenos de la misma procedencia de don Antonio Fabrias; izquierda, Norte, con finca de don Juan Aragay, y por el fondo, Este, con don José Clavalle Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 870 del archivo, libro 78 de Moncada-Reixach, folio 105, finca 2.798, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—953-3.

*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Dolores Daniel Costa contra doña Isabel Chamorro Melchor, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Departamentos integrantes de la casa números 22 y 24, antes 23 y 25, del paseo de Almogávares, de Sabadell:

Cinco.—Vivienda puerta 2.ª, piso 2.º; de superficie cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor, las otras dos viviendas de la misma planta y patinejo; izquierda entrando, Domingo Fatjó; derecha, José Blasi, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.548, libro 44, sección 3.ª, folio 33, finca 2.619, inscripción primera.

Número ocho.—Vivienda puerta 2.ª, piso 3.º; de superficie cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor, las otras dos viviendas de la misma planta y pati-

nejo; izquierda entrando, Domingo Fatjó; derecha, José Blas, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrita en dichos Registros al tomo y libro, folio 45, finca 2.623, inscripción primera.

Número nueve.—Vivienda puerta 3.ª, piso 3.º; de cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta 1.ª; izquierda entrando, paseo de Almogávares; derecha, la vivienda de la misma planta 2.ª, y fondo, Domingo Fatjó Coeficiente del 4 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo y libro dichos, folio 49, finca 2.623, inscripción primera.

Número diez.—Vivienda puerta 1.ª, piso 4.º; de cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, patio de luces y las otras dos viviendas de la misma planta; izquierda, patinejo y la vivienda misma de la planta 2.ª; derecha, paseo de Almogávares, y fondo, José Blas. Coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo y libro dichos, folio 53, finca 2.624, inscripción primera.

Número once.—Vivienda puerta 2.ª, piso 4.º; de cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor, las otras dos viviendas de la misma planta y patinejo; izquierda entrando, Domingo Fatjó; derecha, José Blas, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 57, finca 2.625, inscripción primera.

Número doce.—Vivienda puerta 3.ª del piso 4.º; de cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados. Linda: frente, la escalera, patio de luces y la vivienda misma de la planta 1.ª; izquierda entrando, paseo de Almogávares; derecha, la vivienda misma de la planta 2.ª, y fondo, Domingo Fatjó. Coeficiente del 4 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 61, finca 2.626, inscripción primera.

Número catorce.—Vivienda puerta 2.ª, piso 5.º; de cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, escalera, ascensor, las otras dos viviendas de la misma planta y patinejo; izquierda entrando, Domingo Fatjó; derecha, José Blas, y fondo, vuelo de la planta baja. Coeficiente del 3,10 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 69, finca 2.628, inscripción primera.

Cada uno de los expresados departamentos quedó afecto con la constitución de hipoteca a responder de ciento veintitún mil cuatrocientas veintiocho pesetas por capital, a excepción del número doce, que responde de ciento veintitún mil cuatrocientas treinta y dos pesetas.

Para la subasta se fijó previamente como precio el doble de lo que cada departamento responde por principal, anteriormente consignado, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de efectuar los licitadores previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio, en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—2.399-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de don Hilario Rabal Meroño, contra don Serafin, doña Montserrat y don Antonio Sáenz de Santamaría Costabella, por el presente se emplaza por segunda y última vez al demandado, don Antonio Sáenz de Santamaría Costabella, de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en Derecho, y significándole que en Secretaría quedan a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Barcelona, diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.369-C.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en autos de menor cuantía a instancia de doña Angela García González, contra don Agileo de la Peña García, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, don Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro, los presentes autos declarativos de menor cuantía a instancia de doña Angela García González, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Saturnino López Peces, y con domicilio en esta capital, calle de San Quintín, número 8, representado por el Procurador señor Bonilla Sánchez y defendido por Letrado contra don Agileo de la Peña García, mayor de edad, de estado civil y domicilio ignorado, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre juicio de menor cuantía; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre y representación de doña Angela García González y doña María Luisa, doña Flora y don Luis García Peláez y doña Flora Peláez Moral, éstos como herederos de su padre y esposo, don Luis García González, debo declarar y declaro haber lugar a la reivindicación de la casa número 4 antiguo, hoy 8, de la calle Carlos de la Torre, de esta capital, por prescripción, por haberla poseído los hermanos don Luis y doña Angela García González con buena fe desde más de veinte años ininterrumpidamente y con justo título, por derecho hereditario, ordenándose la cancelación y nulidad de la inscripción de dominio a favor del demandado don Agileo de la Peña García en el Registro de la Propiedad número cinco, inscripción quinta, de repetida finca, número 4.289, tomo 151, sección primera, folio 27 vuelto y 28, de 23 de mayo de 1969, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notifica-

da por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible), rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Aligeo de la Peña García, firmo en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López y Romero.—2.345-C.

En virtud de auto del día de hoy, dictado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Exa Villa, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Serrano, número 162, y en estado de insolvencia provisional, por superar el activo al pasivo, convocándose en dicha resolución a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día veintiocho de abril próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. Lo que se hace saber por medio del presente, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.366-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331 de 1970, se tramita procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario del Banco de España contra doña Vicenta Seco Marta sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

En Tomelloso.—Casa número 40 actual (antes 52) de la calle Oriente; consta de planta baja, en parte encamurada, y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio y corral y pozo de agua viva. Mide una extensión superficial de 300 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha de su entrada, Basilio Ponce; izquierda, Justo Moreno, y espalda, Nicolás López.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se señala el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, de expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—942-1.

En expediente de declaración de herederos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid a instancia del señor Abogado del Estado se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de doña Paulina Muné Rivera, ocurrida en la rúa de Emenda, parroquia de Encarnao, en Lisboa, el día 1 de febrero de 1939, a los setenta y nueve años de edad, soltera, natural de Reus (Tarragona) y domiciliada entonces en dicha capital de Lisboa, hija de Pedro y de Paula; y hacer un tercer llamamiento, como se verifica por medio de este edicto, a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.689-E.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña María de Begoña de Iriarte de Olano, mayor de edad, soltera, vecina de Barcelona, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento siguiente:

En Barcelona.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa señalada con el número ochenta y cuatro en la ronda del General Mitre y uno y tres en la calle de Freixa, formando chaflán, barriada de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona, que consta de recibidor, «hall», sala de estar, comedor, seis dormitorios, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, «office», cocina, planchador, lavadero, carbonera, cuarto de calefacción, entrada de servicio con recibidor, pasos interiores y dos terrazas y una al fondo y otra a la izquierda entrando. Ocupa todo una superficie de 384,59 metros cuadrados y linda: al frente, con el hueco de la escalera, parte con el piso cuarto segunda, con el patio interior de luces y patinaje, con el hueco de la escalera de servicio y con el patio central de luces; por la izquierda entrando, con la proyección vertical de la calle de Freixa; por la derecha, con la descrita finca reseñada de letra A) de «Fiduciaria de Inmuebles», parte con el patio central de luces, parte con el patio interior de luces, patinaje y con el hueco de la escalera; por el fondo, con la proyección vertical de la ronda del General Mitre y con la proyección vertical del chaflán formado por ésta y por la calle de Freixa y parte con la finca descrita de letra A) de «Fiduciaria de Inmuebles, S. A.»; por arriba, con el ático primera, y por abajo, con el piso tercero primera. Este piso tiene para su uso exclusivo y como propiedad aneja al mismo un cuarto trastero de superficie

cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados, sito en la planta de semisótanos y señalado con el número 8. Esta vivienda tiene como predio dominante el derecho de luz y vista sobre las terrazas que limitan la fachada de la ronda del General Mitre, sobre el jardín correspondiente al departamento de oficina y sobre la rampa de acceso al garaje que milita con la calle de Freixa, que son predios sirvientes (descrito como números 24, 26, 27 y 30), así como el patio mancomunado con la finca colindante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6-II de Barcelona, en el tomo 352 del archivo, libro 261 de San Gervasio, folio 165 vuelto, finca número 8.344.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos sesenta y seis mil setecientas sesenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el crédito del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—2.382-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de doña Carmen Arjona Gutiérrez, que gira con el nombre de «Construcciones Carmen Arjona Gutiérrez», con domicilio en esta capital, calle Cardenal Cisneros, número 29, cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad correspondiente y publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, habiendo sido designados Interventores don Miguel García Longoria y don José García Colomer, y al acreedor, Banco Rural y Mediterráneo, con las facultades que determina el artículo quinto de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y los que, previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento dentro de treinta días a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y octavo de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores del referido comerciante, a todos los efectos de la expresada Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—935-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 438 de 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Onena, Bolsas de Papel, S. A.», contra «Impaca Bibas, S. A.», domiciliada en La Carolina, calle de Queipo de Llano, número 143, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta por término de ocho días de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina «Heidelberg» cilíndrica, tamaño 50 x 77, para imprenta.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—936-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gervasio Vicente Arenal con don Vicente Segrelles Chillida, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Finca número 8 o piso interior, letra D, situado en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Andrés Mellado, de esta capital; está formado con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de «hall», seis habitaciones vivideras, cuarto de baño, cocina, retrete de servicio, despensa y pasillo. Además le pertenece a este piso un cuarto trastero situado en la planta sótano del inmueble. Comprende una superficie de 135 metros 26 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 3.0115 por 100.

Segunda.—Finca número 12 o piso primero interior, letra D, situado en la planta primera de la casa número 10 de la calle de Andrés Mellado, de Madrid. Está formado con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de «hall», seis habitaciones vivideras, cuarto de baño, cocina, retrete de servicio, despensa y pasillo. Además le pertenece a este piso un cuarto trastero situado en la planta de sótano del inmueble. Comprende una superficie de 135 metros 26 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 3.0115 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.043.051 pesetas para la primera finca y de 1.130.829 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de las referidas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—2.350-C.

MANRESA

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 244 de 1970 se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Miguel Ferré Segura, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Era Huguet, número 3, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha mandado convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—bajada de La Seo, número 3—el día veintinueve de abril próximo y hora de las diez treinta. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Dado en Manresa a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Doñate.—El Secretario.—2.362-C.

TALavera de la Reina

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 269/70, procedimiento judicial sumario a instancia de don Carlos Muñoz Figueroa, contra los cónyuges don Eusebio Flores Flores y doña Rita López de la Llave, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

A) Tierra al sitio de Manzanillas, de haber noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sagrario Tenorio y la de Marcos Pinilla; Este, Eusebio Flores; Sur, Crescencio Flores Flores, y Oeste, Daniel Figueroa López. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

B) Tierra al sitio llamado Bacunai o doña María, con una superficie de una hectárea cincuenta y nueve áreas setenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, finca de Cándido Sánchez; Este, la de herederos de Higinio Palanco; Sur, la de Siro de la Llave, y Oeste, vereda de Enjama. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

C) Tierra al sitio Frontera de los Frales, de haber dos hectáreas diecisiete áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Camposanto; Este, camino o carril de labores que la separa de las fincas de Jesús Díaz, Gerardo Torres, Eusebio Flores Flores y Antonia Flores; Sur, here-

deros de Gregorio Gómez, y Oeste, Sagrario Tenorio López de la Llave. La superficie de esta finca ha quedado reducida en virtud de una segregación realizada en la misma de ciento cincuenta metros cuadrados, en virtud de escritura otorgada en Navamorcuende el trece de enero de este año ante el Notario don Manuel Nogales Barquero. Como dichos ciento cuarenta, digo ciento cincuenta metros, están situados dentro de la finca total, resulta que ésta conserva los mismos linderos. Valorada en doscientas quince mil pesetas.

D) Tierra al sitio Manzanilla, de haber cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Flores y otros, hoy de doña Rita López de la Llave; Sur, don Eusebio Flores, hoy doña Crescencia Flores; Este, otra de don Pedro Rodríguez Gómez, y Oeste, don Gregorio Gómez. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

En los que por providencia de hoy se ha acordado señalar de nuevo el día tres de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera subasta de las fincas hipotecadas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el mencionado al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que todo licitador deberá consignar en este Juzgado el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, a fin de tomar parte en la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Talavera de la Reina a once de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José A. Jiménez-Alfaro.—El Secretario, León T. Costa.—2.406-C.

VIGO

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Vigo y su partido en los autos número 267 de 1970 sobre ejercicio de acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, declarada pobre en sentido legal, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, contra doña María Costas Pazó y su esposo, don Juan Alonso Fernández, mayores de edad, sus labores y carpintero, respectivamente, y vecinos de Vigo-Coya, barrio de Pardaiña, número 110, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el inmueble siguiente:

«Rúscica a labradío y viña en la denominación de «Lamelá» o «Pardaiña». Mide la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno de don Manuel Pazo, afectado con la apertura de la Gran Vía; al Sur, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros; al Este, con resto de finca de don Manuel Pazo Villar, y al Oeste, en línea de veintinueve metros, camino de servidumbre. Sobre esta finca se construyó una casa de planta baja y piso con un galpón.»

Dicho inmueble, propiedad de los deudores, se vende para pagar a la Entidad demandante y por la suma de ciento setenta mil pesetas, conforme a lo estipulado en la escritura de hipoteca, debiendo celebrarse su remate el día quince de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Príncipe, número 56.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vigo a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario Judicial.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.344-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MENDIVE SARASIBAR, José María; hijo de Agapito y de Blasa, natural de Pamplona (Navarra), de veintiséis años, estatura 1,735 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja. (898.)

OLEGARIO GONZALEZ, Demetrio (a) «El hijo de Panchito»; nacido en Valencia el 17 de diciembre de 1947, hijo de José y de María, de raza gitana; procesado en la causa número 114-V de 1970 por presunto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alicante.—(911.)

CORONADO ROMERO, Celestino; hijo de Celestino y de Isabel, natural de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), de veintisiete años, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en 16-A Brechin Place, The Basement, Londres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(912.)

Juzgados civiles

GABARRI GONZALEZ, Facundo; natural de Valladolid, hijo de Antonio y de Carmen;

GARCIA ESCOZ, Francisco; natural de Barrantua, hijo de Paulino y de María;

JIMENEZ RUIZ, Facundo; natural de Bilbao, hijo de José y de Aurelia;

MENDOZA HERNANDEZ, José Alejandro; natural de Madrid, hijo de Vicente y de Milagros;

MARTINEZ MIRANDA, Amparo; se desconocen sus datos y filiación, y

LOPEZ JIMENEZ, Amparo; desconocidos sus datos y filiación; procesados por robo en causa número 6 de 1971; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

GONZALEZ GORRETA, Emilio; nacido en Valencia en mayo de 1954, hijo de Antonio y de Ana, bailarín, domiciliado en Barcelona, ronda San Martín, 44, letra A.—(921), y

GABARRI JIMENEZ, Carlos Antonio; nacido en Barcelona el 17 de junio de 1953, hijo de Manuel y Gloria, domiciliado en Sabadell, calle de la Fuente, 7, o en Mataró, Pueblo Seco; procesados en el sumario número 201 de 1970 por robos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(922.)

TALAN FAYOS, Salvador; natural de Chella (Valencia), soltero, del comercio, de cuarenta años, hijo de Vicente y de María Gracia, domiciliado últimamente en Chella; procesado en la causa número 32 de 1971 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción

número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(928.)

JARZAC, Raymond; hijo de Elie y de María, natural de Lot, soltero, agricultor, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Goudon (Lot). Le Roucal, sin número; encartado en diligencias preparatorias número 95 de 1969 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Mataró.—(926.)

FERNANDEZ CARMONA, Miguel; natural de Santafé (Granada), soltero, pinche de cocina, de dieciocho años, hijo de Angel y de Francisca, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, calle Enrique Morera, número 59, 1.º, 1.ª; acusado en diligencias preparatorias número 83 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(903.)

NOEL BALENCI, Dominique Desire; natural de Marsella (Francia), soltero, representante, de veintinueve años, hijo de Pierre y de Pierrette, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida José Antonio, 317-319, ático; encartado en diligencias preparatorias número 63 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(901.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la

requisitoria referente al procesado en la causa número 102 de 1970, Gerardo Pica-vea Fernández.—(915.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a Rogelio Jiménez Valdés.—(913.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a Jaime Borrell Bosch.—(914.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 20 de 1971, seguido en este Juzgado contra Juan Caetano de Oliveira, de cincuenta años, casado, natural de Santo-Feiza (Portugal) y residente en Francia, sobre lesiones en accidente de carretera, en el que resultó perjudicado Pedro Celestino de Oliveira Caetano, de dieciséis años, natural de Ovar-Aveiro (Portugal) y residente también en Francia, se ha señalado para la celebración del juicio el día dieciséis del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la plaza del Castillo.

Y por la presente se cita a los expresados anteriormente para que comparezcan en dicho día, hora y lugar a los efectos indicados.

Puebla de Sanabria, 16 de marzo de 1971.—El Secretario, Gregorio Sastre.—(1.003.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a la venta en segunda subasta pública para el día 28 de abril de 1971, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 752 metros cuadrados, tasada para esta subasta en 319.600 pesetas, sita en Castellón, «Playa del Pinar», inventariada al número 81/13 del Inventario General.

Castellón, 20 de marzo de 1971.—El Delegado de Hacienda, Emilio García Sardi-nero.—1.844-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a la venta en segunda subasta pública para el día 28 de abril de 1971, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio)

puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 1.220 metros cuadrados, tasada para esta subasta en 311.100 pesetas, sita en Castellón, «Playa del Pinar», inventariada al número 80/9 del Inventario General.

Castellón, 20 de marzo de 1971.—El Delegado de Hacienda, Emilio García Sardi-nero.—1.845-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca urbana sita en el término municipal de Chilches.

Se saca a la venta en segunda subasta pública para el día 28 de abril de 1971, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, con superficie de 529,70 metros cuadrados, tasada para esta subasta en 458.065 pesetas, sita en Chilches (Castellón), calle del Mar, número 20, denominada «Almacén del Sindicato Arroceros».

Castellón, 20 de marzo de 1971.—El Delegado de Hacienda, Emilio García Sardi-nero.—1.846-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense acordó anunciar la contratación por subasta pública, a la baja, de las obras relacionadas a continuación, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1970/71, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 24 de abril de 1970.

Obra número 33.172/24.

«Camino vecinal de Ganade a Calvos de Randín, sección Castelaus-Calvos, en Calvos de Randín».

Presupuesto de contrata: 6.800.000 pesetas.

Fianza provisional: 136.000 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Los contratistas que opten a la subasta de esta obra deberán estar clasificados en el grupo G, subgrupo 6, «Obras viales sin cualificación específica».